

conteste, que en la actualidad se halla este Ayuntamiento en el juicio de exenciones, cuya operación está para concluirse; y que apesar de estar dedicado sin levantar mano en toda ella, no ha podido finalizarla, por lo vasto del término de esta ciudad, su huerta y campo; y tan luego como se haya verificado, cumplirá con lo que se previene en el citado oficio, remitiendo el estado que se pide con arreglo al modelo

La Comis. n<sup>a</sup> de revision de  
agrav<sup>s</sup> de Cartagena con  
el orden p. la permanencia  
de los Quintos en sus casas.

Se ha visto en este Ayuntamiento un oficio de la Comisión de revision de agravios de Cartagena, fecha veinte y siete de marzo próximo, insertando una R. orden, que conta de diez y nueve del mismo le comunica el Escmo. Sr. Capitan General de estos reinos, relativa á que permanezcan en sus casas los mozos, á quienes toque la suerte de soldado en la presente Quinta para el reemplazo del Ejército, hasta nueva disposición, con lo demás que expresa; y en su virtud Acordó quedar enterado

Ydem sobre exenciones  
la Quinta á los Novicios  
de las órdenes claustrales.

Viose en este Ayuntamiento un oficio de la Comisión de revision de agravios de Cartagena, fecha veinte y siete de marzo próximo, insertando una R. orden, que conta de quince del mismo mes le comunica el Escmo. Sr. Capitan General de estos reinos, por la que ha tenido á bien S. E. resolver se conserve á todos los Novicios de las órdenes religiosas claustrales la exención de Quintas, que se les concedió por el R. Decreto que cita, con lo demás que expresa; y en su virtud Acordó quedar enterado

Ydem pidiendo noticias  
semanal del estado en q.<sup>e</sup>  
se halle la Quinta.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de la Comisión de revision de agravios de Cartagena, fechados del corriente mes, manifestando, que para dar cumplimientos á cierta orden del Sup<sup>mo</sup> Consejo de la Guerra, de esta Corporación á dha. Comisión semanalmente noticias del estado en q.<sup>e</sup> se halle la Quinta en este partido; en el concepto que para primeros de mayo próximo venidero ha de quedar concluida, y revisados los sorteos por la misma Comisión; y en su virtud Acordó quedar enterado

